



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM II: HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

ITEM III: LECHE FRESCA

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA

ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN EJERCICIO 2024

En la Ciudad de Colán, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Colán, siendo las 11:00 horas del día 14 de Marzo del 2024, se lleva a cabo el acto de evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1, fue publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el día 05 de marzo del 2024, estuvieron presentes en esta reunion los miembros de Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 99-2024/MDC, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección.

Señores:

- LIC. DAVID ANIBAL GUEVARA BENITES PRESIDENTE
- TEC. WESMAN JONNY VALLADARES MERINO PRIMER MIEMBRO
- MAG. JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO SEGUNDO MIEMBRO

I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGUN SEACE

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases de registrarón los siguientes participantes a través del SEACE.

Nº	Tipo de proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Nivel de la Rápida	Acciones
1	Proveedor con RUC	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	06/03/2024	Válido		06/03/2024	10026473255	[Iconos]
2	Proveedor con RUC	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLIDA	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20396543185	[Iconos]
3	Proveedor con RUC	20484277070	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARANI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20484277070	[Iconos]
4	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	06/03/2024	Válido		06/03/2024	20514345440	[Iconos]
5	Proveedor con RUC	20539916379	FACOHPEC E.I.R.L.	08/03/2024	Válido		08/03/2024	20539916379	[Iconos]
6	Proveedor con RUC	20802463325	COMERCIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION RAYSA E.I.R.L.	11/03/2024	Válido		11/03/2024	20802463325	[Iconos]

El comité de Selección procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de ofertas" del procedimiento de selección en el portal del SEACE; presentando Ofertas Cuatro (4) postores, en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC-CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN EJERCICIO 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.			
20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	13/03/2024	20:17:39	Electronico
3	LECHE FRESCA			
20494277070	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	13/03/2024	09:16:24	Electronico
4	LECHE EVAPORADA ENTERA.			
20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	13/03/2024	13:12:08	Electronico
10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	13/03/2024	17:22:08	Electronico

II. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El comité de Selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contienen las ofertas de los postores mencionados anteriormente de la revisión y verificación de los documentos de la presentación en el que se establece para la admisión de las ofertas, se verificaron los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

OFERTA ECONOMICA

ITEM II: HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	NOMBRE DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	94,929.24	100 %

ITEM III: LECHE FRESCA

N°	NOMBRE DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	67,467.40	100 %

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA

N°	NOMBRE DEL POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	39,440.00	93.02 %



Municipalidad Distrital de Colón

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÓN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



2	PALACIOS NAVARRO AMERICA	42,891.00	101.16%
---	--------------------------	-----------	---------

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece que para la admisión de las ofertas se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) e) y f) del artículo 52, y determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida de conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el comité de Selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

III. DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

ITEM II: HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

N°	NOMBRE DE POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	REQUISITOS FUNCIONALES Y/O CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.

ITEM III: LECHE FRESCA DE VACA

N°	NOMBRE DE POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	REQUISITOS FUNCIONALES Y/O CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA

N°	NOMBRE DE POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	REQUISITOS FUNCIONALES Y/O CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	FACOIMPEC EIRL.	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.
2	PALACIOS NAVARRO AMERICA	Si cumple con los documentos de presentación obligatoria	Si cumple con la presentación de los requisitos funcionales, por lo que la oferta ES ADMITIDA.



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



	oferta ES ADMITIDA.
--	---------------------

IV. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

A continuación, el comité de selección, procedió a la verificación de la documentación que sustenta los Factores de evaluación presentados por los postores, a efectos que se verifique el cumplimiento de lo establecido en las bases integradas consignándose el siguiente cuadro:

ITEM II: HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION
1	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	PRIMERO

ITEM III: LECHE FRESCA

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION
1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	PRIMERO

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION
1	FACOIMPEC EIRL.	PRIMERO
2	PALACIOS NAVARRO AMERICA	SEGUNDO

Acto seguido el Comité de Selección por mayoría da como calificada la oferta de los postores (Se adjunta Anexo: Requisitos de Calificación) AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA con RUC N° 20396543185 y ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA con RUC N° 20484277070 y FACOIMPEC EIRL con RUC N° 20539916379, de acuerdo a los resultados obtenidos se prosigue a lo siguiente:

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El comité de Selección por unanimidad otorga la Buena pro, cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN EJERCICIO 2023 según siguiente resultado:

ITEM II: HOJUELA DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES al postor AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA con RUC N° 20396543185, cuya oferta económica asciende a S/ 94,929.24 (Noventa y cuatro mil novecientos veintinueve con 24/100 Soles).



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



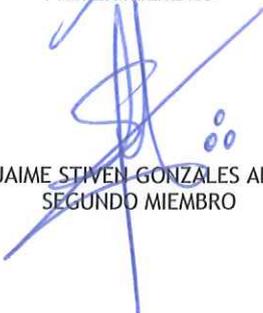
ITEM III: LECHE FRESCA al postor ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA con RUC N° 20484277070 cuya oferta económica asciende a S/ 67,467.40 (Sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con 40/100 Soles).

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA al postor FACOIMPEC EIRL. Con RUC N° 20539916379 cuya oferta económica asciende a S/ 39,440.00 (Treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente Acta de Buena Pro, siendo las 14:15 horas del día 15 de marzo del 2024.


LIC. DAVID ANIBAL GUEVARA BENITES
PRESIDENTE


TEC. WESMAN JONNY VALLADARES MERINO
PRIMER MIEMBRO


MAG. JAIME STIVEN GONZALES ALCEDO
SEGUNDO MIEMBRO

ITEM 02: HOJUELAS DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
		AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes	SI
f)	f)Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI
g)	g)DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO.	
	g.1. El bien ofertado debe cumplir con la innovación tecnológica y de calidad, debiendo realizarse el envasado automático, acreditando con la presentación del Certificado de Envasado	SI

	<p>g.2. Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene.</p>	SI
	<p>g.3. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.</p> <p>Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23º al 30º de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso sin embargo, en el caso</p>	SI
	<p>g.4. Declaración Jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su defecto, copia simple del Certificado de Conformidad del producto ofertado; emitido por un Organismo de Certificación acreditado por INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, que acrediten el cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas consignadas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III de las Bases.</p>	SI
	<p>g.5. Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y</p>	SI
	<p>g.6 Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producto crudos y precocidos que requieren cocción.</p>	SI
h)	<p>Una (01) muestra (que será presentada en un sobre lacrado a través de mesa de partes de la entidad, sito en Jirón Bolívar N° 302 – Colan – Paita – Piura, con atención al Comité de Selección, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas) para ser evaluada por un Laboratorio que se encuentra en el listado de acreditado ante INACAL en coordinación con la Jefatura del Programa Vaso de Leche.</p>	SI
h)	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	NO APLICA

i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
DOCUMENTACION FACULTATIVA		
a)	a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	SI
b)	b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	SI
c)	c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI

Handwritten blue ink marks including a vertical line, a large signature, and a star-like symbol.

ITEM 03: LECHE FRESCA

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA
	J) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
K) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio.	SI
l) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
m) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
n) Copia del Certificado de pruebas diagnósticas de TBC para los animales del productor de Leche Fresca, expedido por SENASA.	SI
o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
p) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI
RESULTADO	ADMITIDO

[Handwritten blue marks: a star-like symbol and a vertical line]

[Large handwritten blue signature]

ITEM 04: LECHE EVAPORADA ENTERA

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR	
	FACOIMPEC E.I.RL.	PALACIOS NAVARRO AMERICA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	SI
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	SI
g) DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS] que acredita el cumplimiento de [INDICAR LA CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL QUE SE INDICA LO EXIGIDO.		
g.1. Declaración Jurada de procedencia de origen de insumos de acuerdo con el Art. 2° de la Ley 27712, modificación del numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27470, debiendo contener un mínimo de 90 % de insumos de origen nacional.	SI	SI
g.2. Declaración Jurada de valores físico químico, microbiológico, organoléptico, micronutrientes	SI	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

ANEXO: REQUISITOS DE CALIFICACION

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR			
		FACOMIMPEC EIRL	PALACIOS NAVARRO AMERICA	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la leche evaporada: S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles) - Para Leche Fresca de Vaca: S/ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles) - Para el Cereal: S/ 190,000.00 (Ciento Noventa Mil con 00/100 Soles). <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>LECHE EVAPORADA En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,595.50 (Diez Mil Quinientos Noventa y Nueve con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>LECHE FRESCA DE VACA En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,866.65 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 85/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>HOJUELAS DE MILLO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 23,732.31 (Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Dos con 31/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes Para la LECHE EVAPORADA ENTERA: Leche evaporada modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada. Para la LECHE FRESCA DE VACA: Producto Final a base de leche fresca para el abastecimiento del Programa Vaso de Leche u Otros Programas Alimentarios o sector privado. Para HOJUELAS DE MILLO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES: los bienes alimenticios elaborados a base de granos y otros, fortificados o no, azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, en harinas o sus mezclas, crudos o precocidos que requieren cocción.</p>	CUMPLE	CUMPLE 380,759.40	CUMPLE 828,534.55	CUMPLE 1,369,358.70

FACTORES DE EVALUACION

ITEM II: HOJUELAS DE MIJO, AVENA CON HARINA DE MAIZ BLANCO Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	% COMPONENTES NACIONALES	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	PUNTAJE	MYPE BONIFICACION N 5%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	94,929.24	50.00	10	20	10	10	100.00	5.00	105.00	1

ITEM III: LECHE FRESCA

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA	67,457.40	100.00	100.00	1

ITEM IV: LECHE EVAPORADA ENTERA

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	VALORES NUTRICIONALES	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	% COMPONENTES NACIONALES	PUNTAJE	MYPE BONIFICACION 5%	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
FACOIMPEC EIRL.	39,440.00	60.00	20	10	10	100	5.00	105.00	1
PALACIOS NAVARRO AMERICA	42,891.00	55.17	20	10	10	95.17	4.76	99.93	2

FACTORES DE EVALUACION
ITEM 03: LECHE FRESCA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS TURICARAMI DE PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA
A. PRECIO		S/. 67,467.40
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>$O_i$ = Oferta</p> <p>P_i = Puntaje de la oferta a evaluar</p> <p>O_i = Precio i</p> <p>O_m = Precio de la oferta más baja</p> <p>PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p align="center">100 Puntos</p>
	PUNTAJE	100 Puntos

Handwritten signatures and a stamp in blue ink, located below the table. The signatures are stylized and appear to be official approvals or signatures of the parties involved.

FACTORES DE EVALUACION
ITEM 04: LECHE EVAPORADA ENTERA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACOIMPEC EIRL.	PALACIOS NAVARRO AMERICA
A. PRECIO		S/ 39,440.00	S/ 42,891.00
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	60 Puntos	55.17 Puntos
		60 Puntos	55.17 Puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN		40 puntos	40 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>Máximo 20 puntos</p> <p>> Proteínas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 6.05% a más. 10 puntos • De 6.03 % a 6.05%. 05 puntos • De 6.01 a 6.03%. 03 puntos <p>> Solidos Totales (%)</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor a 23.04 10 puntos De 23.01 a 23.04 05 puntos 	10 Puntos	10 Puntos
		10 Puntos	10 Puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con la copia del Certificado Higiénico Sanitario de Planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de la Planta</p> <ul style="list-style-type: none"> De 98.00 a 100 pts 10 puntos • De 96.00 a 97.99 pts 03 puntos 	10 Puntos	10 Puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p>Quando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> De 94.01% a 100.00%. 10 puntos De 93.00% a 94%. 02 puntos 	10 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE		100 Puntos	95.17 Puntos